



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

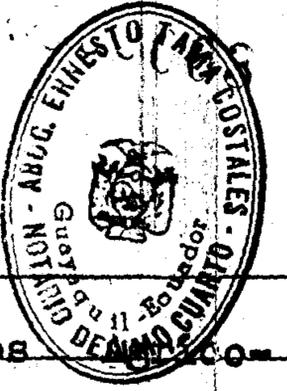


1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
 2 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES C.
 3
 4
 5
 6
 7 CUANTIA : INDETERMINADA.-
 8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayaquil, República del Ecuador, hoy día sábado
 9 treinta de MARZO de mil novecientos ochenta y cinco ; ante mi, ABOGADO ERNESTO
 10 TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece en la celebración
 11 de la presente escritura el señor Juan Chiriboga Valenzuela, quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero, a nombre y en representación de la compañía TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES C. LTDA., en su calidad de Gerente, según consta en el documento que se copiará más adelante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor literal siguiente.-
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender y

m.m. 27

1 autorizar en el protocolo de escrituras públicas
2 a su digno cargo una por la cual conste la
3 reforma de estatutos de la compañía de respon-
4 sabilidad limitada TRACTORES AGRICOLAS E IN-
5 DUSTRIALES C. LTDA. , que se otorga de acuerdo
6 a las siguientes cláusulas . - C L A U S U -
7 L A P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N -
8 E E . - Comparece a otorgar la presente escritura
9 el señor Ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela , en
10 nombre y en representación de TRACTORES AGRICO-
11 LAS E INDUSTRIALES C. LTDA. en su calidad de
12 Gerente y representante legal de la misma . -
13 C L A U S U L A S E G U N D A . - A N T E C E -
14 D E N T E S . - a) Mediante escritura pública
15 autorizada por el Notario de este cantón , doctor
16 Gustavo Falconí Ledesma el dieciseis de marzo de
17 mil novecientos sesenta y cinco , inscrita en el
18 Registro Mercantil el siete de abril del mismo
19 año , se constituyó la compañía Tractores Agríco-
20 las e Industriales C. Ltda. con un capital de
21 cien mil suéres dividido en cien participaciones
22 de mil suéres cada una ; b) Mediante escritu-
23 ra pública celebrada ante el Notario de este
24 cantón , doctor Thelmo Torres Crespo el cinco de
25 diciembre de mil novecientos setenta y cuatro ,
26 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete
27 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro,
28 se aumentó el capital y se reformaron los esta-

Falcoi/05



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

2 1 - tutos sociales de la compañía Tractores
2 las e Industriales C. Ltda. en la cantidad de
3 novecientos mil sucres por lo que su capital
4 es de un millón de sucres , dividido en mil
5 participaciones de mil sucres cada una ; c)
6 Mediante escritura pública celebrada ante el No-
7 tario de este cantón, doctora Norma Plaza de
8 García el cinco de octubre de mil novecientos
9 setenta y ocho, se aumentó el capital y se
10 reformaron los estatutos sociales de la compañía
11 Tractores Agrícolas e Industriales C. Ltda. en
12 la cantidad de siete millones de sucres por lo
13 que su capital actualmente es de ocho mi-
14 llones de sucres dividido en ocho mil participaciones
15 de mil sucres cada una ; y , d) La Junta General
16 ordinaria de socios de la compañía, en sesión
17 celebrada el veintiocho de febrero de mil novecien-
18 tos ochenta y cinco , resolvió : U N O . - Prorro-
19 gar el plazo de la compañía por cuanto éste ven-
20 ce el siete de abril de mil novecientos ochenta
21 y cinco ; d o s . - Que sean reformados los
22 estatutos en la parte pertinente del plazo . -
23 t r e s . - Facultar al señor Ingeniero Juan
24 Chiriboga Valenzuela , en su calidad de Gerente
25 y representante legal de la compañía , para que
26 otorgue la correspondiente escritura pública en la
27 cual conste las declaraciones relativas a la pró-
28 rroga de plazo y efectúe todas las diligencias

(Handwritten signature)

1 legales del caso . - C L A U S U L A . T E R -
2 C E R A . - D E C L A R A C I O N E S . - Con los
3 antecedentes expuestos el señor Ingeniero Juan Chi-
4 riboga Valenzuela en nombre y representación
5 como Gerente de la compañía Tractores Agrícolas
6 e Industriales C. Ltda. de conformidad con el
7 mandato de la Junta General ordinaria de so-
8 cios celebrada el veintiocho de febrero de mil
9 novecientos ochenta y cinco ; declara : u n o . -
10 Que la prórroga de plazo es por un año , esto es
11 hasta el siete de abril de mil novecientos ochenta
12 y seis ; y , d e s . - Que como consecuencia de
13 la prórroga de plazo, los estatutos sociales de
14 la compañía han quedado reformados en la forma
15 en que consta del acta de Junta General de so-
16 cios de la compañía del veintiocho de febrero de
17 mil novecientos ochenta y cinco, y la cláusula
18 cuarta de los estatutos sociales dirá : C U A R -
19 T A : P L A Z O . - EL PLAZO DE DURACION DE LA
20 COMPANIA es de veintiún años que se contarán
21 a partir de la fecha de inscripción de la es-
22 critura de constitución en el Registro Mercantil
23 La Junta General puede prorrogarlo por un
24 nuevo período de tiempo antes de su venci-
25 miento . - Sírvase usted señor Notario , agregar
26 como documento habilitante los siguientes : a)
27 copia del acta de Junta General ordinaria de
28 socios en que se acordó la prórroga de plazo ;



3

1 y, b) copia de mi nombramiento de Gerente
2 de la compañía; Usted se dignará agregar las
3 cláusulas de estilo para la validez de esta es-
4 critura.-(f i r m a d o) doctor José
5 E. Burbano Ch. abogado. - registro número cien-
6 to veinte. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUE-
7 DA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. - D O C U -
8 M E N T O S - H A B I L I T A N T E S - C O -
9 P I A . ? ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SO-
10 CIOS DE LA COMPAÑIA TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRI-
11 TRIALES - C. LTDA. celebrada el veintiocho de fe-
12 brero de mil novecientos ochenta y cinco. - En
13 Guayaquil, a los veintiocho días del mes de febrero
14 de mil novecientos ochenta y cinco, a las once ho-
15 ras, en el local social de la compañía, ubicado
16 en el kilómetro nueve y medio de la vía a
17 Daule, previa convocatoria se reúnen los socios
18 de ella señores: Ingeniero Juan Chiriboga Va-
19 lenzuela, doctor José E. Burbano Chiriboga, Gua-
20 dalupe Valenzuela Barriga, doctor José Gueva-
21 ra Aguirre y señora Adriana Rosales de Gue-
22 vara, que representan el noventa y nueve enteros
23 cero cinco centésimos por ciento del capital social
24 de la compañía que asciende a la cantidad de
25 ocho millones de sucres dividido en ocho mil partici-
26 paciones de un mil sucres cada una en la siguien-
27 te forma: Ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela,
representando cinco mil seiscientas participaciones



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador

(Handwritten signature)

1 de un mil sucres cada una, de su propiedad, o sea
2 la cantidad de cinco millones seiscientos mil
3 sucres con derecho a cinco mil seiscientos votos;
4 doctor José E. Burbano Chiriboga, representen-
5 do cuatrocientas participaciones de un mil su-
6 cres cada una de su propiedad, o sea la can-
7 tidad de cuatrocientos mil sucres con derecho
8 a cuatrocientos votos; Guadalupe Valenzuela Ba-
9 rriga representando un mil ochocientos partici-
10 paciones de un mil sucres cada una de su propie-
11 dad, o sea la cantidad de un millón ochocientos
12 mil sucres con derecho a un mil ochocientos vo-
13 tos; doctor José Guevara Aguirre representando
14 ochenta participaciones de un mil sucres cada una
15 de su propiedad, o sea la cantidad de ochenta
16 mil sucres con derecho a ochenta votos, y se-
17 ñora Adriana Rosales de Guevara, representando
18 ochenta participaciones de un mil sucres cada
19 una, de su propiedad, o sea la cantidad de ochenta
20 mil sucres con derecho a ochenta votos. Todos
21 los nombrados socios exhibieron los certifica-
22 dos de aportación en Secretaría. Por encontrar-
23 se representado el noventa y nueve enteros
24 cinco centésimos por ciento del capital social y
25 existe el quorum de ley para llevar a cabo la
26 Junta. La preside el Gerente, Ingeniero Juan
27 Chiriboga Valenzuela y actúa como Secretario el
28 socio doctor José Guevara Aguirre. Instalada la



4



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 sesión - se dá lectura a la convocatoria
 2 misma que es del tenor siguiente : C O N -
 3 - V O C A T O R I A . - De acuerdo con lo es-
 4 tablecido en el artículo ciento veinte y uno
 5 de la Ley de compañía y la cláusula no-
 6 vena de los estatutos , se convoca a los socios
 7 de TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES S. C.
 8 LTDA. a la Junta General de socios de la
 9 compañía que se llevará a cabo el día jue-
 10 ves veinte y ocho de febrero de mil nove-
 11 cientos ochenta y cinco, a las once horas en
 12 el local social de la compañía , ubicado en
 13 el kilómetro nueve y medio de la vía a Dau-
 14 le para conocer sobre los siguientes puntos .-
 15 P R I M E R O . - Aprobación del informe del
 16 Gerente de la compañía , correspondiente al ejer-
 17 cicio económico del año mil novecientos
 18 ochenta y cuatro .- S E G U N D O . -
 19 Aprobación de la cuenta de resultados y del ba-
 20 lance general anual, correspondiente al ejercicio eco-
 21 nómico de mil novecientos ochenta y cuatro .-
 22 T e r c e r o . - Designación del Gerente de la
 23 compañía .- C u a r t o . - Resolver sobre el
 24 destino de las utilidades y , q u i n t o . -
 25 Prórroga del plazo y reforma de estatutos .-
 26 Guayaquil, pnce de febrero de mil novecientos
 27 ochenta y cinco . - Ingeniero Juan Chiriboga Va-
 lenzuela . - Gerente . - Leída la convocatoria y

27
[Handwritten signature]

1 , luego de dejar constancia de que la mis-
2 ma fué publicada en el Diario El Expreso de
3 esta ciudad de Guayaquil, en la edición corres-
4 pondiente al trece de febrero de mil novecientos
5 ochenta y cinco. Inmediatamente luego de que los
6 presentes manifestaron su conformidad con la convo-
7 catoria, el señor Presidente pone en considera-
8 ción de los presentes el orden del día y dispo-
9 ne que se trate sobre el primer punto. - El Ge-
10 rente de la compañía presenta su informe de
11 labores correspondientes al ejercicio económico
12 de mil novecientos ochenta y cuatro, el cual es
13 aprobado por unanimidad de votos de los asistentes
14 con el voto salvado del Ingeniero Juan Chiribo-
15 ga Valenzuela, quien no puede votar por
16 ser administrador de la compañía. A continuación
17 la Presidencia pone en consideración el segun-
18 do punto de la orden del día, esto es, la
19 aprobación de la cuenta de resultado y el balance
20 general anual correspondiente al ejercicio econó-
21 mico de mil novecientos ochenta y cuatro, los so-
22 cios asistentes unánimemente aprueban el balan-
23 ce y las cuentas de mil novecientos ochenta y
24 cuatro. De inmediato se pasa a conocer el tercer
25 punto de la orden del día sobre el nombramiento
26 del Gerente de la compañía. La Junta por unanimidad
27 de votos de los asistentes y con el voto salvado
28 el Ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela, designó



5

1 como Gerente de la compañía, al Ingeniero Juan Chi-
2 riboga Valenzuela, por el período establecido en los
3 estatutos. Inmediatamente el Presidente expone a la
4 sala el cuarto punto del orden del día se refie-
5 re a las utilidades y hace presente que en Ca-
6 ja existen utilidades del ejercicio económico
7 correspondiente al año mil novecientos ochenta y
8 cuatro, por lo que sugiere que la sala resuel-
9 va lo que se ha de hacerse con esas utilidades, al
10 Ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela, toma la pa-
11 labra en ese sentido y sugiere que para efec-
12 to de fortalecer económicamente a la compañía,
13 las utilidades pasen a reservas legales y fa-
14 cultativas. El doctor José Guevara Aguirre pone
15 a consideración de la sala de moción del Ingeniero
16 Juan Chiriboga Valenzuela, resolviendo esta por
17 unanimidad de votos, traspasar a las cuentas
18 de reservas legal y facultativas, en los porcenta-
19 jes establecidos por la ley. Las utilidades correspon-
20 dientes al ejercicio económico de mil novecientos
21 ochenta y cuatro que son de dos millones trescien-
22 tos un mil sesenta y seis con veinte y
23 tres centavos con la cual quedaría en la cuenta
24 de reservas legales la cantidad de noventa y
25 siete mil setecientos noventa y cinco con treinta
26 y dos centavos y en las cuentas de reservas facul-
27 tativas la suma de un millón doscientos ochenta
28 y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro sucres



NOTARIO
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

27
28
(Handwritten signature)

1 con cuarenta y dos centavos con el saldo se
2 pague el impuesto a la renta y el quince por
3 ciento de los empleados. Quinto punto del or-
4 den del día: el doctor José Guevara Aguirre
5 manifiesta que el plazo de vencimiento de la com-
6 paña es el siete de abril de mil novecientos
7 ochenta y cinco, sugiere como la compañía ha
8 sido exitosa en su gestión, que se inicien
9 los pasos tendientes para transformar la compa-
10 ñía limitada en anónima. Sin embargo como esto
11 tomará algún tiempo, prorrogue el plazo de la
12 compañía en un año. Se acepta la propuesta por
13 unanimidad de votos. La Junta por unanimidad de
14 votos reforma los estatutos sociales de la si-
15 guiente manera: La cláusula cuarta de los estatu-
16 tos sociales dirá: C U A R T A P L A Z O . -
17 El plazo de duración de la compañía es de veintifin
18 años que se contarán a partir de la fecha de ins-
19 cripción de la escritura de constitución en
20 el Registro Mercantil. La Junta General puede
21 prorrogarlo por un nuevo período de tiempo antes
22 de su vencimiento. La Junta por unanimidad de
23 votos faculta al Gerente señor Ingeniero Juan
24 Chiriboga Valenzuela, para que otorgue la respec-
25 tiva escritura pública. Queda encargado el
26 Gerente de los trámites necesarios para la apro-
27 bación del contrato. Como se ha cumplido con los
28 asuntos a tratarse, el señor Presidente concede



Guayaquil, Febrero 15 de 1.983

Señor Ingeniero
Juan Chiriboga Valenzuela
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES C. LTDA." constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 16 de Marzo de 1.965, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Abril del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Ud. Gerente de la Compañía, por un período de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos de la misma, entre los que se encuentran la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy Atentamente,

Dr. José Burbano Chiriboga
PRESIDENTE

Conste expresamente que acento el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, Febrero 15 de 1.983

Ing. Juan Chiriboga Valenzuela

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja 15.469, número 3.615 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.743 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



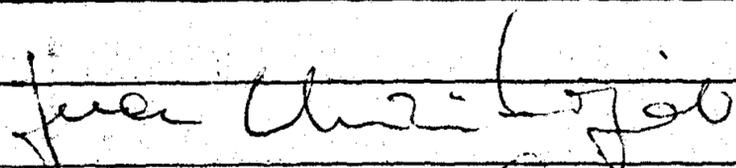


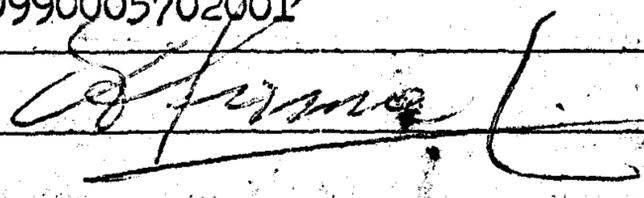
NOTARIO
 Décimo Cuarto
 E. Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador

1 un receso para la redacción de esta acta
 2 Redactada que fué, se reinstala, la sesión con
 3 las personas que se constituyó y se dió lectu-
 4 ra, habiendo sido aprobada por unanimidad de
 5 votos, con lo cual se concluye la sesión y se
 6 levanta a las catorce horas para constancia de
 7 lo cual firma el Presidente, los concurrentes
 8 y Secretario que certifica. - (f i r m a d o)
 9 Juan Chiriboga V. - Ingeniero Juan Chiriboga
 10 Valenzuela . - Presidente . - (f i r m a d o)
 11 Guadalupe Valenzuela Barriga . - (f i r m a -
 12 d o) J. E. Burbano Ch/ doctor José Eduardo
 13 Burbano Chiriboga . - (f i r m a d o) Adria-
 14 na Rosales de Guevara . - (f i r m a -
 15 d o) J. Guevara A. - doctor José Guevara
 16 Aguirre . - Secretario . - Es fiel copia de
 17 su original que consta en el libro de actas
 18 de sesiones de Junta General de la compañía
 19 Tractores Agrícolas e Industriales C. Ltda.
 20 la que confiero para los fines legales consiguien-
 21 tes . - Guayaquil, marzo cuatro de mil nove-
 22 cientos ochenta y cinco . - (f i r m a d o)
 23 doctor José Guevara Aguirre . - Secretario . -
 24 Es fiel compulsa de la copia que me fué presentada
 25 y que se devolvió a la parte interesada . - (f i r -
 26 m a d o) E. Tama C. - Son fieles copias de : la
 27 m i n u t a que me fué presentada para que sea ele-
 vada a escritura pública y del acta de Junta de

27
 MA

1 socios de la compañía Tractores Agrícolas e Industriales C.
2 Ltda.- Queda agregado al registro formando parte integrante
3 de esta escritura y para que se copie en todos y cada uno
4 de los testimonios que de ella se dieren : la copia del
5 nombramiento del señor Ingeniero Juan Chiriboga Valen-
6 zuela.- Esta escritura está exonerada de todos los
7 pagos de impuestos según consta en el decreto su-
8 premo número setecientos treinta y tres artículo primero
9 de fecha veintidos de agosto de mil novecientos setenta
10 y cinco publicado en el registro oficial número ocho-
11 cientos setenta y ocho de fecha veintinueve de agosto
12 del mismo año. - L E I D A esta escritura de principio
13 a fin por mi el Notario en alta voz al comparecien-
14 te ,éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, rati-
15 fica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario.
16 DOY FE. ENMENDADO: ella. INDUSTRIALES : VALEN.

19 
20 ING. JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA
21 C.I. 09-0075608-8
22 RUC. 0990005702001

23 

28 **SE** **CONF.**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CO AÑE EL NOTARIO TITULAR ERNESTO TAMAS
Ernesto Tama Costales, en fe de ella contiene esta
T E R C E R F E A T I O N I O , en esta
hoja folio, que sello y firmo, en Guayaquil,
a los dos días del mes de ABRIL de mil
novecientos ochenta y cinco . - Esta copia co-
rresponde a la escritura de Reforma de Estatutos
de la compañía de Responsabilidad Limita-
da Extractores Agrícolas e Industriales C. Ltda.



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador



Paulson Gomez
Abg. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Notario Suplente del Abg. Ernesto Tama Costales,
en Ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

DOY FE.-Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por
el señor Intendente de Compañías, en Resolución Nº85-2-2-1-00
733, expedida el 9 de abril de 1.985, se tomó nota de su apro-
bación, al margen de la escritura matriz a que se refiere la
copia precedente .-

Guayaquil, Abril 24 de 1.985.



Paulson Gomez
Abg. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Notario Suplente del Abg. Ernesto Tama Costales,
en Ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y en cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-2-1-00733, dicta

1 da por el Intendente de Compañías Encargado, el nueve de Abril del
2 presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene
3 la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TRACTO
4 RES AGRICOLAS E INDUSTRIALES C. LTDA., de fojas 17.041 a 17.056,
5 Número 3.375 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.088
6 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta
7 ta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

8 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del C. C. de Guayaquil

9
10 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformidad con lo
11 dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y
12 se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dis-
13 pone la ley, bajo el número 361 un extracto de esta escritura públi-
14 ca.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.-
15 El Registrador Mercantil.-

16 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del C. C. de Guayaquil

17
18 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es-
19 critura a fojas 4.424 del Registro Mercantil de mil novecientos se-
20 senta i cinco; a fojas 19.600 del mismo Registro de mil novecientos
21 setenta i cuatro; y, a fojas 4.461 del propio Registro de mil nove-
22 cientos ochenta, al margen de las correspondientes inscripciones.-
23 Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El -
24 Registrador Mercantil.-

25 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del C. C. de Guayaquil

26
27 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el com-
28 probante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, co-

1 rrespondiente a la firma TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES C.LTDA.-

2 Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El -

3 Registrador Mercantil.-

4 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

5
6 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia
7 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
8 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agus
9 to de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de

10 Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos o-
11 chenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

12 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28